

Auto de sustanciación No. 162
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: María Nohemi Salazar Soto.
Rad. 17174318400120200016100.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas marzo dieciocho de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el DR. JUAN JAIRO RIVERA DÁVILA, es quien la va a representar, con quien se puede comunicar a través del Email: (juanjairo67@hotmail.com)

Envíese al apoderado copia digital de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-